



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CUERVA

El pleno del Ayuntamiento de Cuerva, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 2021, acordó la aprobación inicial del Reglamento de funcionamiento interno de la Biblioteca Municipal del Ayuntamiento de Cuerva, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cuerva, 19 de abril del 2021.–El Alcalde, Miguel Ángel Rodríguez Pedreño.

N.º I.-1884